

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.332 de fecha 12 de julio de 2022, que Declara a partir del día lunes 11.07.2022 situación de Emergencia en la comuna de Temuco, debido a precipitaciones y nevadas de intensidad normales a moderadas que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario resguardar las funciones y adquisiciones realizadas desde el día lunes 11.07.2022 a causa de precipitaciones de intensidad normal a fuertes, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posteriores al día lunes 11.07.2022 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones, según lo establece el Decreto Alcaldicio N° 2.332 de fecha 12 de julio de 2022.

DECRETO:

- 1.- Agréguese al Decreto Alcaldicio N° 2.332 de fecha 12 de julio de 2022 las acciones realizadas por la Dirección de Planificación Comunal a través de su Departamento de Vivienda, para la resolución de situaciones de emergencia ocurridas en campamentos de la comuna de Temuco a partir del día lunes 11.07.2022 en la Comuna de Temuco, debido a precipitaciones de intensidad normales a moderadas.
- 2.- Corresponderá al departamento de Vivienda realizar las evaluaciones de situaciones de emergencias e informar a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres acciones preventivas que pudieren disminuir el riesgo en zonas de Campamentos.
- 3.- Impútese los gastos que incurra el presente Decreto Alcaldicio como el Decreto Alcaldicio N° 2.332 de fecha 12 de Julio de 2022 al ítem 24.01.001.001 C.C 14.01.01 Comité de Emergencia; u otro según lo establezca la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

At: L/BPO/bpo

Distribución

Administración Municipal

Departamento Abastecimiento

Dirección Gestión de Personas

Dirección Operaciones

Dirección Desarrollo Comunitario

Dirección Operaciones

Dirección Seguridad Pública

Oficina de Partes.




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

